

Miércoles, 1 de julio de 2020

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Guadalupe

ANUNCIO. Aprobación definitiva Expediente Modificación de Créditos 04/2020.

Aprobado definitivamente el expediente 473/2020 de Modificación de Créditos 04/2020 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS que no afectan a bajas y altas de créditos de personal, lo que se publica a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Transferencia de crédito	Créditos finales
Progr.	Econ.				
338	22610	Festejos Taurinos	40.000,00 €	- 40.000,00 €	0,00 €
241	13104	Salarios Plan Emergencia Social	0,00 €	+ 27.200,00 €	27.200,00 €
241	16004	SS Plan Emergencia Social	0,00 €	+ 12.800,00 €	12.800,00 €

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los/las interesados/as podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5



Miércoles, 1 de julio de 2020

de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Guadalupe, 30 de junio de 2020

Felipe Sánchez Barba

ALCALDE-PRESIDENTE

